Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°. 7179/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/10 A LA FIRMA "MD S.R.L" LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA ALMUERZO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL MUNICIPE Y FIN DE AÑO.-

Ciudad del Este, 16 de diciembre del 2.010.-

VISTA: La Resolución Nº 7132/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA ALMUERZO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL MUNICIPE Y FIN DE AÑO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 958/2010 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la convocatoria se han realizado los actos de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial la firma MD S.R.L;

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de las ofertas comerciales, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 7132/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación para la contratación de Servicios de Ceremonial para almuerzo en conmemoración al Día del Munícipe y Fin de Año a ser realizadas por la institución a la firma MD S.R.L por resultar la única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica, donde se puede apreciar que la firma "MD S.R.L" reúne los requisitos exigidos en pliego correspondiente.

Que, por su parte, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 7179/I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos Rubro 281 "Servicios de Ceremoniales", F.F. R.P. al cual se podrá imputar dicha contratación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma MD S.R.L la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/10 para la contratación de Servicios de Ceremonial para Almuerzo en conmemoración al Día del Munícipe y Fin de Año, cuyo costo asciende al monto de Gs. 153.685.000 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la firma adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución del servicio mencionado.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Dra. Magda Gomez de Sanchez, Directora de Desarrollo Social, la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser contratados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. Del Este
Intendencia

Ing. MIGUEL ANGEL CORONEL
Intendente Municipal